

PRORROGA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL, AÑO 2017.-

1.117
DECRETO Nº : _____/

QUILLECO : 19 JUN 2017.-

V I S T O S :

- a) La Ley Nº 20.379 que crea el sistema el Sistema intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece.
- b) El Programa de Fortalecimiento Municipal, que tiene por objeto apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Subsistema de Protección Integral a la Infancia, permitiendo que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como fortalecer los procedimientos de derivación a través de la herramienta de gestión denominada Sistema de Registro de Derivación y Monitoreo.
- c) El **Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal** entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Quilleco, año 2015
- d) La Resolución Exenta Nº 969 de fecha 01 JUN 2017 que establece monto a Transferir año 2017 y dispone la prórroga, a partir del 1º de abril de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, del **Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal, suscrito el año 2015,**
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE** la prórroga automática del **Convenio Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal**, suscrito el año 2015 entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por el SEREMI de la Región del Bio Bio y la Municipalidad de Quilleco, en virtud de lo establecido en la Resolución Exenta Nº 969 de fecha 01 JUN 2017 que establece un monto total a transferir de \$ **5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**.
- 2.- **IMPÚTENSE** los gastos que dicho Convenio devengue a Cuenta Complementaria Nº **1140543 "Fortalecimiento Gestion Municipal (CHCC)"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CÍD ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Social
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal ✓

RCM/lca